



Contenido

Fundamento jurídico	3
I. Objetivos específicos	3
II. Marco Conceptual:	4
III. Metodología para la implementación de la Evaluación:	5
IV. Estructura propuesta para el informe de evaluación:	6
V. Criterios de selección de los programas presupuestarios sujetos a Evaluar:	6
VI. Sectores, Entes públicos y Programas Presupuestarios seleccionados sujetos a evaluación.....	8
VII. Calendario PAE 2016	9

Fundamento jurídico

El Programa Anual de Evaluación (PAE), es una obligación jurídica derivada de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 16 Bis fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

En lo que compete a la Ley General, en ella se subraya que: los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Por su parte, la Ley correspondiente al fuero común en materia de planeación, sostiene que: se deberá establecer el calendario anual de evaluación de las políticas públicas, de los programas y del desempeño de los entes público.

La Secretaría de Planeación y Finanzas con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Publica el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Tabasco.

I. Objetivos específicos

- a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios como parte de un proceso integral, gradual y útil que contribuirá a la planeación en materia presupuestaria;
- b) Establecer el calendario de operación de las evaluaciones de los programas presupuestarios ejecutados en cumplimiento a los términos de ley;
- c) Determinar los PP's y la fuente de los recursos que serán evaluados;

- d) Vinculará las actividades de la programación y presupuestación, derivadas del proceso de evaluación;
- e) Nombrar a los encargados de las unidades de evaluación del desempeño (UED), quienes realizarán las actividades del proceso de evaluación, en coordinación con el evaluador externo seleccionado;
- f) Contribuir como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos y asegurar su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;
- g) Articular los resultados de las evaluaciones a las mejoras de los programas presupuestarios, como base del presupuesto basado en resultados.
- h) Contribuir con los resultados obtenidos en le PAE a la evaluación del PLED al término del tercer año de gobierno, en cumplimiento del marco jurídico en materia de planeación del desarrollo.

II. Marco Conceptual:

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DGEDES: Dirección General de Evaluación del Desempeño.

GpR: Gestión para Resultados.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

PAE: Programa Anual de Evaluación

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PP's: Programas Presupuestarios.

PLED: Plan Estatal de Desarrollo.

Secretaría: Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

SEED: Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño

III. Metodología para la implementación de la Evaluación:

El método aplicable será con base al Marco Lógico, apegándose a los criterios de evaluación emitidos por el DGEDES y el CONEVAL. El proyecto de evaluación se realizará principalmente a través del análisis de la información disponible por las unidades ejecutoras del gasto y de la recopilación de información complementaria, a través de reuniones de trabajo y/o entrevistas a profundidad, con actores clave en el proceso de planeación programación y ejecución de los recursos de cada programa presupuestario.

El trabajo a realizar será de Gabinete, el cual consistirá en la revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo, tales como: Plan Estatal de Desarrollo, Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2015, entre otras.

Asimismo, se analizarán los reportes emitidos por la entidad ejecutora del recurso sobre el ejercicio del mismo, con base en sus mecanismos de planeación y programación, así como su aportación y alineación a los instrumentos rectores del estado y los resultados alcanzados en los indicadores de la MIR.

De manera complementaria, se obtendrá información por parte de los servidores públicos encargados del proceso de planeación, programación y ejecución de los recursos de los fondos, con la finalidad de tener un mejor contexto sobre su funcionamiento y fortalecer el conjunto de recomendaciones de mejora en su desempeño.

Para cumplir con los criterios de evaluación emitidos por la DGEDES y el CONEVAL, se seguirán las siguientes etapas:

1. El proceso de diseño
2. El proceso de planeación estratégica
3. El grado de cobertura
4. El método de operación
5. Los resultados obtenidos

Una vez analizados los resultados de las etapas mencionadas, se desarrollará un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) sobre la operación y aplicación de cada PP's. Se deben resaltar aquellos aspectos que tomen en cuenta la efectividad y eficiencia en los procesos que implica la ejecución de los recursos de cada PP's, así como los aspectos normativos y legales que se vean distorsionados. Además, se emitirán propuestas susceptibles de mejora para aquellos que lo requieran.

IV. Estructura propuesta para el informe de evaluación:

Como resultado de la evaluación, se generará un Informe Final, el cual se estructurará de la siguiente manera:

- a) Resumen Ejecutivo
- b) Índice de la Evaluación
- c) Introducción
- d) Capitulo
- e) Conclusiones (Contemplando hallazgos y recomendaciones, los cuáles serán los insumos para los ASM).
- f) Referencias
- g) Anexos.

V. Criterios de selección de los programas presupuestarios sujetos a Evaluar:

La selección de los PP's sujetos a evaluación, se realizó a través de un análisis sistemático y objetivo de los programas y acciones estatales que tienen como finalidad de-terminar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad,

resultados, impacto y sostenibilidad. Por la naturaleza del programa presupuestario sujeto al análisis sistemático, las valoraciones se aplicaron a:

1. **Programas Estratégicos**; aquellos relativos a las políticas públicas que el Gobierno del Estado impulsa y que tienen un impacto directo en la población, entre otros, a través de apoyos directos, de la prestación de servicios y, de la provisión de bienes.
2. **Programas de Inversión**; acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
3. **Programas de Apoyo**; los relativos a las funciones de Gobierno que contribuyen y/o brindan apoyo a los programas estratégicos a través de acciones, ente otras, de planeación, administración, control y legalidad.
4. La fuente de financiamiento y montos que maneja el programa presupuestario.
5. Requerimientos por parte de la Auditoría Superior de la Federación

VI. Sectores, Entes públicos y Programas Presupuestarios seleccionados sujetos a evaluación.

Eje del PLED	EJE 6. UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EQUIDAD DE GÉNERO.	
	Programa Sectorial de Desarrollo Social	
Ente	Programas Presupuestarios	Tipo de Evaluación recomendada
Secretaría de Desarrollo Social	E035.-Atención a Familias y Población Vulnerable	Específica

VII. Calendario PAE 2016

Actividad	Plazo fecha limite	Producto entregable
1 Constitución de la unidad 2 responsable (UR) para los 3 Entes Estatales.	13 de abril	Acta de la UR
4 Realización de los Términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar.	13 de mayo	TdR
Etapa de Evaluación del 24 de mayo al 24 de agosto		
5 Contratación del Evaluador Externo.	24 de mayo	Ficha técnica con los datos generales de dicha contratación y costos.
6 Informe de avances y seguimiento de la evaluación.	20 al 24 de junio	Informe de Avances
7 Revisión de resultados y aproba-ción de productos antes de acep-tarlos a entera satisfacción y veri-ficación del Cumplimiento de los TdR.	27 al 30 de julio	Constancia de conformidad y de liberación.
8 Presentación del Informe Final al CEE y del Formato para la difu-sión de los resultados de las eva- luaciones de los Recursos federa-les.	23 de agosto	Informe de la Evaluación Externa.